

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Contraloría General

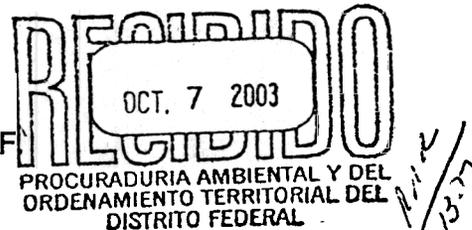
CG/ 405 /03



México, D.F. a 29 de septiembre de 2003.

Asunto: Designación del Despacho Barriguete Alonso, López y Cía., S.C., para la realización de la auditoría.

LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
P R E S E N T E



Con base a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 34 fracción XVII, le confiere a la Contraloría General del Distrito Federal y conforme a lo establecido en el artículo 102 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Ordenamiento antes enunciado, hago de su conocimiento, que se ha seleccionado para realizar la Auditoría a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2003, al Despacho:

Barriguete, Alonso, López y Cía., S.C.

Lo anterior, en razón de la evaluación del Comité Interno de Evaluación a las Propuestas de Despachos Externos, en donde después de analizarlas se consideró favorable la contratación del Despacho Barriguete, Alonso, López y Cía., S.C. ya que éste cumplió con todos los trabajos solicitados. Se anexa copia de la cotización.

En tal virtud, hago de su conocimiento que el número de horas estimadas para la realización de los trabajos es de 260 con un importe total de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Por lo que respecta al contrato de prestación de servicios que celebrará con el Despacho designado, se deberá observar la normatividad vigente, ajustándose a derecho, y mencionar de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes derivados de las Auditorías Externas Financieras-del Ejercicio 2003" emitidos por la Dirección General de Auditoría y el cual una vez formalizado, deberá enviar copia a la Dirección General de Auditoría.

Autor: ASS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Contraloría General

Cabe señalar que el monto de los honorarios, por naturaleza y características, deberá ser cubierto por ese Organismo a su merecido cargo.

Adicionalmente le informo que el Despacho Externo deberá apearse a los "Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes derivados de las Auditorías Externas Financieras-del Ejercicio 2003", emitidos por la Dirección General de Auditoría.

En razón de lo expuesto, agradeceré se sirva disponer lo conducente para brindar el apoyo necesario al Despacho, a efecto de proporcionar a los auditores del mismo, la información que requieran para llevar a cabo sus revisiones.

Agradezco de antemano la valiosa colaboración que concederá para la razón de estos trabajos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
CONTRALORA GENERAL


C. P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA



c.c.p C.P.C. Beatriz Castelán García.-Directora General de Auditoría.-Presente.
C.P. Jorge Luis Posada Galarza.-Director de Auditoría Financiera y Operacional 1.-Presente.
C.P. C. Rubén Rocha Ramírez.- Socio del Despacho Barriguet, Alonso, López y Cia., S.C. Av. Universidad No.1377 Despacho 501,
Colonia Axotla. -Presente.)


Autor: ASS

Av. Juárez 92, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040 Tel. 56279700 Exts. 2027, Fax. Ext. 3000

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO QUE
TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

v

Barrigueté Alonso López y Cía, S.C.
Especialistas en Auditoría e Impuestos

 an independent member of
BAKER TILLY
INTERNATIONAL

4.1659

2

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO QUE
TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**



Septiembre 8 de 2003.

C.P.C. Beatriz Catelán García
Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General
Dirección General de Auditoría
P r e s e n t e.

Muy estimada Contadora.

*En cumplimiento a la amable invitación que nos hicieron mediante oficio No. CG/DGA/01875/2003, de fecha 2 de septiembre de 2003, nos permitimos hacer entrega de nuestra propuesta de servicios profesionales referentes a la auditoría de los estados financieros, con cifras al 31 de diciembre de 2003, de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROCURADURÍA)**, como sigue:*

SERVICIOS PROFESIONALES

Nuestra revisión se efectuaría de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., lo cual implica que dicho trabajo sea sobre la base de pruebas selectivas, incluyendo pruebas de los libros, registros y documentación de la contabilidad, así como cualesquiera otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios en las circunstancias. Toda vez que la finalidad de este tipo de servicios profesionales es obtener los elementos necesarios que nos permitan emitir una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

Nos permitimos precisar que por las características propias de este tipo de servicios, no tienen como propósito fundamental detectar irregularidades y no puede tenerse la seguridad de que todas las que pudieran existir, sean detectadas en el transcurso de la auditoría; sin embargo, tendríamos presente esa posibilidad, que de presentarse, la haríamos de su conocimiento inmediatamente.

Por otra parte, como la auditoría de estados financieros consiste en la revisión de las operaciones efectuadas por la Procuraduría y plasmadas en la contabilidad, no tiene como objetivo preparar los cálculos fiscales ni tampoco efectuar conciliaciones de los datos manifestados en las distintas declaraciones fiscales contra lo registrado en la contabilidad, toda vez que esa función le compete al personal interno de la Entidad y deben estar efectuados para que podamos realizar nuestro trabajo.

No obstante lo anterior, si observamos situaciones que afecten o deban ser consideradas en la determinación de las bases fiscales respectivas, lo haremos de su conocimiento.

Oficinas Corporativas

Montecito No. 38, Pls 24 Oficinas 31 y 32
Edificio World Trade Center, Colonia Nápoles
México, 03810, D. F., Tel. 5488-0570 Fax: 5488-0580
wtc@barriguate. Com.mx

Oficinas Sur

Av. Universidad No. 1377 Desp. 501, Col. Axotla,
México 01030, D. F., Tel. y Fax: 5663-2782 / 5663-2032
5661-4307 / 5661-4308
sur@barriguate.com.mx

Finalmente, y considerando que legalmente los responsables de la información financiera son las personas que ejercen la administración, para emitir los informes que se mencionan posteriormente, sería necesario que se registren en los libros de contabilidad los ajustes contables que, en su caso, deriven de nuestra revisión; así como que se nos proporcione, la carta de actas debidamente firmada por el Titular de la Procuraduría, la carta de terminación de auditoría y la balanza de comprobación que contenga las cifras definitivas de la Entidad, documentos que deben estar firmados por funcionarios con poderes de representación legal, y por el responsable de la contabilidad de la Procuraduría.

COOPERACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE TENERSE ELABORADA

Para el desarrollo del trabajo descrito en el apartado anterior, es muy importante contar con la debida participación y colaboración del personal que tiene que ver con los asuntos contables y administrativos de la Procuraduría; colaboración que consiste entre otras cosas, en tener debidamente integrada y depurada la contabilidad, preparar las conciliaciones fiscales respectivas; proporcionarnos los análisis que se requieran para la elaboración de los distintos informes financieros, fiscales y presupuestales, como es lo relativo a las conciliaciones de las bases de impuestos relativos a nóminas y de aportaciones de seguridad social, conciliación contable y presupuestal así como el apoyo que sea necesario para la preparación y presentación de los informes que para efectos fiscales emitamos, ante las autoridades correspondientes. Igualmente, es necesario se nos muestren las declaraciones informativas a que esté obligada la Entidad, incluyendo los papeles de trabajo que sirvieron para su elaboración. Asimismo, dicha colaboración incluye el que se nos proporcione cualquier otro tipo de documentación e información que solicitemos durante el desarrollo de nuestro trabajo.

ÉPOCA DE PRESTACIÓN DE NUESTROS SERVICIOS

Es importante señalar que en auditorías de estados financieros, se deben llevar a cabo visitas preliminares en el transcurso del año, ya que con ello se pueden anticipar los problemas que en su caso existan y de esta manera solucionarlos antes de la conclusión del ejercicio; además, el avance a lograr durante el año, permite concluir oportunamente con el trabajo encomendado.

Otra clara ventaja, significa el contacto personal que debe establecerse durante el transcurso del año, entre los funcionarios y el personal de la Procuraduría y de nuestra Firma.

Por lo anterior, proponemos que la auditoría la llevemos a cabo en tres visitas, como sigue:

Primera visita.- Tiene como objeto revisar las operaciones realizadas por la Procuraduría a la fecha de los estados financieros más recientes, sobre la cual estaríamos en posibilidades de iniciar una semana después de que se nos informe la aceptación de los términos de la presente.

Segunda visita.- la efectuaríamos al cierre del ejercicio, cuya finalidad es verificar los cortes de documentación que originan movimientos contables, así como formular solicitudes de información a instituciones de crédito, deudores diversos, proveedores, acreedores diversos y abogados que tengan relación con la Entidad, documentos que deben ser elaborados en papel membretado de ésta.

Tercera visita.- Esta la iniciaríamos en la segunda semana de febrero del 2004, fecha en la que consideramos que el área de contabilidad habrá terminado sus labores de cierre contable y fiscal, o bien cuando esto ocurra.

INFORMES

Como resultado de la auditoría que se propone, emitiríamos los siguientes informes, con cifras al 31 de diciembre de 2003:

- 1. Memorándum de planeación inicial.*
- 2. Cronograma de entrega de información.*
- 3. Evaluación de control interno.*
- 4. Carta de sugerencias primera, segunda y tercer etapa.*
- 5. Informe de seguimiento de observaciones de auditoría externa, primer y tercer etapa.*
- 6. Cuaderno de dictamen de estados financieros y sus notas.*
- 7. Cuaderno del dictamen presupuestal e informe ejecutivo.*
- 8. Informe complementario de auditoría.*
- 9. Informe fiscal.*
- 10. Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.*
- 11. Informe de observaciones.*
- 12. Informe de irregularidades.*
- 13. Informe de deficiencias de control.*
- 14. Reporte de horas reales.*
- 15. Acta finiquito.*

DICTAMEN FISCAL FEDERAL

El dictamen del Contador Público para efectos fiscales, está basado en la auditoría de los estados financieros. En vista de que nosotros efectuaríamos la auditoría de los estados financieros de la Procuraduría, el trabajo adicional que necesitaríamos llevar a cabo para cumplir con los requisitos que marca la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, consiste en la elaboración de diversos análisis e información que es necesaria para la evaluación acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Procuraduría.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, la Procuraduría estaría obligada a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación; no obstante, al respecto la regla 2.10.5 de la Resolución Miscelánea aplicable para al ejercicio 2003, establece que para los efectos del artículo 32-A fracción IV

del Código Financiero de la Federación, los organismos descentralizados y los fideicomisos con fines no lucrativos que forman parte de la administración pública estatal y municipal, no estarán obligados a hacer dictaminar en los términos del artículo 52 del Código, sus estados financieros por contador público autorizado. En este caso, el representante legal de la Procuraduría, deberá presentar escrito a más tardar el 31 de mayo, ante la Administración Local de Grandes Contribuyentes o en la Administración Local de Auditoría Fiscal, que sea competente respecto del contribuyente que lo represente, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus representadas no tienen fines lucrativos y que, por ello, no dictaminará sus estados financieros. Por ello, recomendamos dar seguimiento a la publicación de la citada regla, con vigencia en 2004.

En caso de que en el curso de nuestro trabajo encontráramos que por cualquier circunstancia la Procuraduría no hubiera cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales, les haríamos las sugerencias aplicables en las circunstancias, siempre dentro del marco legal, para su debida solución. Los impuestos y recargos que en su caso debieran liquidarse, de cualquier monto, tendrían que ser pagados por la Entidad antes de la presentación de nuestro informe; o bien, sino fueran pagados, mencionaríamos tal situación en el informe fiscal que emitamos.

DICTAMEN SOBRE CONTRIBUCIONES LOCALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 64 del Código Financiero para el Distrito Federal, es obligación de la Procuraduría dictaminar el cumplimiento de sus contribuciones de carácter local, en virtud de que la Entidad está constituida como un Órgano Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal y, para ello, se presentaría el aviso correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del D.F. El plazo para presentar el aviso de dictamen respectivo vence el 31 de mayo del 2004.

Ahora bien, en caso de que la Entidad esté bajo la misma situación que en 2002, la única contribución que se tiene que dictaminar, de conformidad con el Código Financiero del D.F., es el impuesto sobre nóminas.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Derivado del conocimiento de la Entidad, el incremento en el presupuesto asignado para el 2003, así como informes que no estaban presupuestados para el año 2002 y a los resultados del estudio y evaluación del control interno establecido en la Procuraduría, el tiempo que estimamos invertir, es como sigue:

Planeación	28
Ejecución	107
Elaboración de informes	<u>125</u>
	<u>260</u>

HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios que se proponen a su consideración, por los servicios profesionales descritos en los párrafos precedentes, han sido determinados con base en el costo y tiempo estimado para el desarrollo de nuestro trabajo, teniendo presente la intervención que tendrían los socios y el personal de distintos niveles de nuestro Despacho y para ello consideramos que la Entidad ya tendría debidamente elaborada la información y análisis a que nos hemos referido en apartados anteriores, pues de no ser así lo informaremos de inmediato y, en su caso, por el tiempo adicional que invirtamos emitiremos el recibo de honorarios correspondiente.

En consideración de lo anterior, el monto de los honorarios, sin incluir el impuesto al valor agregado que conforme a la Ley de la materia corresponde trasladar, ascienden a \$ 70,000.

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Dentro de los honorarios establecidos en la presente no quedan comprendidos otro tipo de servicios que con motivo de la auditoría fuera necesario realizar, y que podrían ser la actualización de cifras en los términos del Boletín B-10 de principios de contabilidad, cálculos fiscales, consultas sobre aspectos fiscales, elaboración de actas y contratos, entre otros, así como trámites ante el Servicio de Administración Tributaria, como podrían ser los relativos a las solicitudes de devolución de impuestos, presentación de declaraciones. Servicios que podemos proporcionarles siempre y cuando así nos lo soliciten, previa autorización.

Igualmente, en los casos en que sea necesario atender consultas o solicitudes de información que requieran funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con el informe fiscal que presentemos, les emitiremos el recibo de honorarios procedente en función del tiempo que invirtamos, con base en la cuota por hora de auditoría que esté vigente en la fecha en que se atienda el asunto.

Agradecemos la confianza que se nos brinda al permitirnos presentar esta propuesta, la que de ser aceptada, merecerá nuestro mejor esfuerzo y atención profesional.

Atentamente
BARRIGUETE ALONSO LÓPEZ Y CIA, S. C.

C.P. Rubén Rocha Ramírez

*PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PROPUESTA DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO QUE
TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003*



4.1659
B

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PROPUESTA DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO QUE
TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

G.D.F. CONTRALORIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA
Y OPERACIONAL 1

★ SET. 23 2003 ★

Sara HORA: 10:45

CONTRALORIA GENERAL G.D.F.
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

22 SEP 2003

R E C I B I D O

NOMBRE *A* HORA 15:25

Septiembre 22 de 2003.

C.P.C. Beatriz Catelán García
Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General
Dirección General de Auditoría
Presente.

Muy estimada Contadora:

En alcance de nuestra propuesta de servicios profesionales referentes a la auditoría de los estados financieros, de fecha 8 de septiembre del año en curso, con cifras al 31 de diciembre de 2003, de la PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROCURADURÍA), nos permitimos remitirles la siguiente información:

ALCANCE

Una vez que llevemos a cabo el estudio y evaluación del control interno, nuestra revisión se efectuará de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., lo cual implica que dicho trabajo sea sobre la base de pruebas selectivas, incluyendo pruebas de los libros, registros y documentación de la contabilidad, así como cualesquiera otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios en las circunstancias.

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo que llevaríamos a cabo para la realización de la auditoría, y en coordinación con el personal de la Procuraduría que genera la información financiera, nuestra revisión la llevaríamos a cabo como sigue:

- 1.- Análisis del marco jurídico en el que se desempeña la entidad.*
- 2.- Evidencia de la autorización de la estructura orgánica y de la plantilla de personal de la entidad.*
- 3.- Verificar que el manual administrativo se encuentre actualizado y autorizado por el área respectiva, así como el cumplimiento de los aspectos estipulados en dicho manual.*

4.- Realizar el estudio y evaluación del control interno en las diferentes áreas que comprende la entidad, con la finalidad de determinar el alcance de las pruebas de auditoría. El cual comprenderá desde luego contabilidad, presupuesto, sistema integral de información financiera, etc.

5.- Verificación de que se haya cumplido con la normatividad aplicable para la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, en materia de ejercicio presupuestal y de aplicación de los recursos obtenidos.

6.- Evaluación del cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables en materia de impuestos federales y locales.

7.- Evaluación del cumplimiento del pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social y fondo de vivienda.

8.- Aplicación de pruebas de cumplimiento a los diferentes rubros que componen los estados financieros de la entidad, con la finalidad de obtener elementos necesarios para emitir las opiniones a que haya lugar, dentro de los cuales aplicaremos entre otros los siguientes procedimientos:

a).- Se procederá a verificar el corte de formas que son utilizados en la Entidad y que dan origen a movimientos contables.

b).- Obtención de conformación de saldos de las instituciones de crédito, así como de las cuentas por cobrar y pagar más importantes que se tengan al cierre del ejercicio, de igual forma solicitar nos confirmen por escrito la situación que guardan los casos atendidos por los diferentes abogados internos de la Entidad.

c).- Se realizará el arqueo del fondo de caja con que cuenta la Entidad.

d).- Se verificará documentalmente que las cuentas bancarias se encuentran debidamente valuadas y registradas, así como de que no existan restricciones a las mismas.

e).- En cuanto a las adquisiciones de activos fijos efectuadas durante el ejercicio, se revisará la documentación soporte, y realizaremos la inspección física de dichas compras. En cuanto a las bajas de activo fijo se verificará la correcta aplicación contable tanto en costo como en su depreciación acumulada, incluyendo los efectos de la reexpresión.

9.- Análisis de los movimientos del patrimonio, verificando la documentación soporte que le dio origen a los mismos.

10.- En pruebas de detalle llevaremos a cabo análisis de las cuentas más importantes del estado de ingresos y egresos.

11.- Efectuaremos prueba de detalle de nóminas, verificando las retenciones efectuadas por concepto del pago de remuneraciones al personal, comprobando el amarre de las bases de los impuestos que por dicho concepto hay cubierto la Entidad.

PERSONAL ASIGNADO

a) PARTICIPACION DEL PERSONAL TÉCNICO

El porcentaje de participación estimado por los diferentes niveles del personal que forman nuestra firma es el siguiente:

<u>NIVELES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Socios	5 %
Gerente	
Supervisor	
Encargado de auditoría	
Audidores con experiencia	
Auditor junior	<u>25 %</u>
Total	<u>100 %</u>

b) PERSONAL DEL DESPACHO ASIGNADA EN LA REVISIÓN

Los socios que indistintamente que podrán suscribir los informes serán el C.P. FERNANDO LÓPEZ CRUZ, Director General de la Firma, el C.P. RUBÉN ROCHA RAMÍREZ, socio de auditoría, y se pueden localizar en los teléfonos 56-63-58-91, 56-63-20-32, 56-61-43-07 y 56-61-43-08.

El desarrollo de la auditoría estará a cargo, de manera directa, del C.P. CARLOS ROMERO FUENTES, gerente de esta firma, a quien se le puede localizar en los siguientes números telefónicos 56-63-58-91, 56-63-20-32, 56-61-43-07 y 56-61-43-08.

Asimismo, para el desarrollo de este trabajo participarían un supervisor, un encargado y dos ayudantes bajo la supervisión del personal antes indicado.

HORAS ESTIMADAS

<u>CONCEPTO</u>	<u>HORAS ESTIMADAS</u>
<u>Planeación y programa</u>	
Programa.	10
Estudio y evaluación del control interno.	6
Archivo permanente.	4
Revisión y supervisión	<u>8</u>
Suma	<u>28</u>
<u>Ejecución, revisión y supervisión</u>	
Arqueo de caja.	1
Bancos.	1
Cuentas por cobrar.	1
Activos fijos.	9
Pagos anticipados.	2
Cuentas por pagar.	6
Impuestos por pagar.	10
Otros pasivos.	1
Patrimonio.	2
Comprobantes en serie	1
Ingresos.	8
Gastos de operación.	32
Nóminas.	16
Eventos subsecuentes.	2
Auditoría del ejercicio presupuestal.	10
Cuentas presupuestales	<u>5</u>
Suma	<u>107</u>

<u>CONCEPTO</u>	<u>HORAS ESTIMADAS</u>
<u>Informes</u>	
Propuesta de servicios profesionales.	5
Memorándum de planeación inicial.	6
Cronograma de entrega de información.	4
Aviso de dictamen para efectos del IMSS e INFONAVIT.	N/A
Evaluación de control interno.	5
Carta de sugerencias.	10
Primer etapa.	
Segunda etapa.	
Tercer etapa.	
Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas, con cifras al 31 de diciembre de 2003.	14
Cuaderno de dictamen presupuestal e informe ejecutivo.	8
Cuaderno de informes de auditoría sobre proyectos financiados por organismos Internacionales.	
Borradores BID	N/A
Borradores BIRF	N/A
Definitivos BID	N/A
Definitivos BIRF	N/A
Informe complementario de auditoría.	16
Informe fiscal.	14
Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.	7
Dictamen sobre aportaciones de seguridad social y para el INFONAVIT o informes para efectos del IMSS e INFONAVIT.	N/A
Informe de observaciones.	7
Informe de seguimiento de observaciones de auditoría externa.	6
Primer etapa	
Tercer etapa	
Informe de irregularidades.	2
Informe de deficiencias de control.	6
Reporte de horas reales.	4
Carta finiquito	2
Conferencias con el cliente	9
Suma	<u>125</u>
Total estimado	<u>260</u>

Sin más de momento, esperando que esta información les sea de utilidad, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

BARRIGUETE ALONSO LÓPEZ Y CÍA., S. C.

C.P. Rubén Rocha Ramírez



1 659
 61

Productos de Auditoría Externa Ejercicio 2002

Dirección de Auditoría Financiera y Operacional 1

ACTUADO

PAT

ENTIDAD	Despacho	Producto	Ejemplares Rec. X Normatividad	Ejemplares Entregados	Fecha de Sello DGA
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Barrigete Alonso López, Cía.	Propuesta de Servicios Profesionales	1	1	22/09/03
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	Alfonso Ochoa Ravize	Informe Complementario de Auditoría	4	1	22/09/03

RECIBI No. De Productos: 2

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Osorio Jo		23 09 03 10:45

Vol. 1659